Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2022

## DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4-

***PROCESO: Licitación Pública Nacional Nº 02/22 "Construcción de Obras de Infraestructuras en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos del Fonacide. Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 con ID 401.156.-***

Yo, Lic. Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que la demora generaría un daño de interés público, considerando que el proyecto elaborado ha sido a fin de satisfacer las necesidades de las Instituciones Educativas de la ciudad, las cuales se encuentran en situaciones precarias, conforme el orden de prioridades de la Microplanificacion del año 2021 y de la aprobación realizada por MEC, a su vez, a fin de que las reparaciones proyectadas puedan ser culminadas y aptas para su uso antes del inicio de actividades de las mismas para el correcto proceso educacional.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación